



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

VIERNES, 6 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 68

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2018-3112 Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz sustituto.

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la vacante en el cargo de Juez de Paz sustituto de Rionansa, y con el fin de realizar la provisión de dicha plaza, se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 presenten las solicitudes correspondientes en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Rionansa, 26 de marzo de 2018. El alcalde, Pedro Manuel González Olcoz.

2018/3112

Pág. 9850 boc.cantabria.es 1/1